Guía de control: aplicación de los principios de la acción preventiva

¿Hasta qué punto cumple tu empresa los principios de prevención frente a los problemas de salud y seguridad laboral?

1- Evitar los riesgos. **Cuando la empresa identifica una situación de riesgo, en la mayoría de los casos:**

(0) Mira para otro lado o da largas
(1) Suele transferir la responsabilidad a los trabajadores (protección personal, métodos de trabajo, etc.)
(2) Espera a tener una evaluación técnica del riesgo para buscar una solución
(3) Hace lo posible por eliminarlo mejorando las condiciones de trabajo

2- ***Evaluar los riesgos no evitables.*** **En qué situación se encuentra tu empresa respecto a la evaluación de riesgos**

(0) No se ha realizado ninguna actividad de evaluación de riesgos
(1) Se llevan a cabo mediciones sobre problemas puntuales
(2) Se ha realizado una evaluación inicial de riesgos incompleta o no totalmente satisfactoria
(3) Ha realizado la evaluación de todos los riesgos en el conjunto de puestos de trabajo con la participación de los trabajadores / as y de los representantes sindicales

3-*Combatir los riesgos en origen.* (Cuando se identifica un problema de riesgo ¿Qué actitud tiene la empresa?)

(0) No actuar si no se detectan daños a la salud
(1) Se limita a dar instrucciones a los trabajadores / as
(2) Propone medidas de corrección sin modificar sustancialmente el proceso
(3) Busca alternativas para modificar el proceso de trabajo que minimicen la exposición al riesgo

4- ***Sustituir lo peligroso por lo que entrañe menor riesgo*** **¿Cuál es la actitud habitual de tu empresa frente al riesgo tóxico?**

(0) No se plantea al problema, no sustituye
(1) Pone muchos inconvenientes a la sustitución
(2) Está dispuesto sólo en los casos en que hay una rentabilidad económica
(3) Es favorable a la sustitución

5-*Adaptar el trabajo a la persona.* Cuando una persona de tu empresa tiene alguna limitación derivada de una secuela de enfermedad:

(0) No asume el problema y no pone en marcha ningún tipo de actuación
(1) La remite a tratamiento rehabilitador o a una situación de baja por enfermedad y después vuelve al puesto de trabajo
(2) Facilita el cambio de puesto de trabajo
(3) Evalúa el puesto de trabajo y lo adapta a las característica de la persona.

6-*Anteponer la protección colectiva a la individual.* Cuando se resuelve o afrontan los problemas de exposición a los riesgos, ¿cuál de las siguientes afirmaciones definen más adecuadamente a tu empresa?

(0) Siempre y de forma sistemática la primera medida que se adopta es proporcionar medios de protección individua
(1) Sólo se aplican medidas de protección colectiva por presión o mediante imposición de la Inspección de Trabajo
(2) Se aplican conjuntamente medidas de protección colectiva e individual
(3) Las medidas de protección individual se aplican de forma excepcional y solamente cuando la protección colectiva no es posible

Marca la puntuación obtenida en el siguiente "PREVENCIOMETRO"

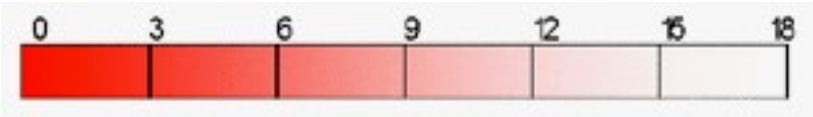

La LPRL (Art. 15) fija un conjunto de principios que los empresarios han de respetar en la ejecución de las actividades preventivas que desarrollan. Son prescripciones fundamentalmente relativas a **"cómo" se ha de hacer prevención.**

Principios de la acción preventiva
a) Evitar los riesgos
b) Evaluar los riesgos que no se pueden evitar
c) Combatir los riesgos en su origen
d) Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud
e) Tener en cuenta la evolución de la técnica
f) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro
g) Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
h) Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
i) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

Ficha 97, actualizada el 19/07/2002
Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud
www.istas.ccoo.es